

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPTO. DE DEUDORES Y COBRANZAS

0178
DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, - 6 FEB 2014

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto de Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Convenio de Pago N° 20 del año 2013, el uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio de pago presentada por el contribuyente que se individualiza, el detalle de deuda emitido por el Departamento girador, que acredita la morosidad y sugiere otorgar convenio de pago.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 20 del año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA** y el **Sr(a) AGUILERA CASTRO CRISTIAN ELOY**, [REDACTED] de esta comuna, para cancelar deuda por el concepto **PATENTES COMERCIALES**, correspondiente a los años : 2012 - 2013 - 2014.
- 2.- El Departamento de Deudores y Cobranzas, verificará el cumplimiento del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS BEAZA SANCHEZ
ALCALDE

[Handwritten signature]

CE/LLP/MBM/cbf

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. de Deudores y Cobranzas
- Oficina de Partes